

no habian dado á conocer al público sus disensiones privadas; pero cuando el rompimiento fué abierto y á la faz de la nacion entera, el caudillo del Sur, á quien Rayon lo mismo que los vocales enviaron sus quejas solicitando su apoyo, se propuso tomar una medida definitiva que pusiese término á toda discordia. Viendo en la enemistad de los miembros de la junta un mal de notable trascendencia, solo ofreció al principio su proteccion al que fuese perseguido; pero cuando tuvo noticia de los sucesos de Salvatierra, siéndole imposible acudir personalmente al remedio por hallarse empeñado en rendir la plaza de Acapulco, propuso á Rayon que se reuniesen todos los individuos de la junta, incluso el que habia de ser nombrado por Oajaca, cuya eleccion dió orden de que se hiciese en la expresada ciudad por voto de los vecinos, en el pueblo de Chilpancingo, por ser el mas á propósito, en el cual se examinarían las quejas elevadas por ambas partes, y se trataría con detenimiento y madurez de los medios que evitasen nuevas discordias en lo sucesivo (1). No se manifestó D. Ignacio Rayon dispuesto á que se verificase esa reunion, y esto dió motivo á desagradables contestaciones entre ambos. Entonces Morelos, sin contar con Rayon, expidió una convocatoria, señalando Chilpancingo como punto donde debia reunirse el congreso el dia 8 de Setiembre. Para ello elevó al pueblo de Chilpancingo al rango de ciudad con el título de Nuestra Señora de la Asuncion, y mandó, como tengo ya referido, que se pro-

(1) Chilpancingo, en el idioma indio azteca, significa «avispero», ó lugar de avispas.

cediese á hacer las elecciones de diputados de Oajaca, «y á nombrar electores por las parroquias de la nueva provincia de Tecpan, los cuales habian de concurrir en el citado Chilpancingo en el indicado dia, para nombrar el diputado por esta, reservándose el mismo Morelos designar suplentes por las provincias ocupadas por los realistas, y aprovechando en todo cuanto le convenia el proyecto de constitucion de Rayon, aunque ya desechado, mandó igualmente que todos los oficiales del ejército de coronel arriba, diesen su voto sobre cuál de los cuatro capitanes generales que habia, que eran el propio Morelos y los otros tres individuos de la junta, habia de ser nombrado por el congreso generalísimo, debiendo recaer en él el poder ejecutivo, con plenitud de facultades. Formó tambien un reglamento para la determinacion de estas, en el que prefijó las del congreso y el modo de proceder de este (1), lo que equivalia á formar una constitucion. Rayon consultó sobre todas estas ocurrencias al padre Santa María, el cual contestó pretendiendo probar, <sup>1813.</sup> que la convocatoria de Morelos carecia de <sub>Enero á</sub> <sup>Setiembre.</sup> autoridad, prudencia y legalidad, y que debia reservarse para ocasion mas oportuna (2), y el mismo padre tuvo el encargo de formar una nueva constitucion, de que se mandó copia á Méjico, consultando sobre ella á los Guadalupe de aquella capital (3), la que Rayon preten-

(1) La convocatoria y el reglamento se hallan en la causa de Rayon, en el cuaderno ya citado.

(2) Diario del secretario de Rayon en el 5 de Julio.

(3) Idem en el dia 11 de Julio.

dia establecer antes de reunir el congreso. Si se ha de dar crédito á lo que sobre esta constitucion dice Rosains, en el papel que contra Rayon publicó con el título de «Justa repulsa», se le daban en ella mas facultades al presidente de la junta, que las que tiene el soberano de Marruecos, y habiendo dejado este religioso á Rayon y presentádose en Acapulco, se excusaba diciendo: «que habia escrito lo que Rayon queria y no lo que su corazon sentia». Morelos se mantuvo firme en su designio; escribió á Rayon echándole en cara los males que habia causado por su tenacidad y por sus disensiones con sus compañeros (1), y habiendo recibido el aviso que Liceaga le dió de su prision en Puruarán, hizo prevencion á aquel, para que lo pusiese en libertad y diese la habilitacion necesaria para que se trasladase á Chilpancingo, citándolo por la cuarta vez y bajo su responsabilidad, para que se presentase él mismo en este punto, en donde se hallaba ya Verdusco, y por si lo primero no fuese cumplido, dió orden en derechura al comandante de la provincia, Muñiz, para que por su parte lo ejecutase puntualmente (2). Rayon entonces, desamparado de todos, sin poderse sostener en la provincia de Michoacan, en la que era vivamente perseguido por los realistas, tuvo que ceder y manifestó su adhesion á la convocatoria: pero habiendo omitido firmar el oficio que con este motivo dirigió á Morelos, fuese por inadvertencia ó por malicia, para detener así la reunion del congreso, Morelos le manifestó con du-

(1) Véase el núm. 3 en el Apéndice núm. 6.

(2) Oficios á Rayon y á Muñiz en Acapulco, 1.º Agosto.

reza, que cualquiera que hubiese sido su objeto en tal artificio, no por eso se habia suspendido la instalacion (1) de aquel, y por otro oficio posterior le instó á presentarse en él, haciendo una pintura del estado de las provincias ocupadas por los insurgentes, que corresponde exactamente á lo que sobre ellas se ha dicho en el curso de esta historia (2). Vencido por tantas instancias, se puso Rayon en camino para Chilpancingo, saliendo de Tancítaro el 7 de Octubre con su familia y sus hermanos D. Ramon y D. José María, y por Uruapan, Huetamo y Cutzamala, se dirigió á Chilpancingo (3).

1813      »Habian concurrido entre tanto en aquel  
Setiembre.    lugar los electores nombrados por los diversos pueblos de la provincia de Tecpan, y el dia 13 de Setiembre, celebrada la misa del Espíritu Santo y exhortados en el púlpito por el brigadier Dr. Velasco, vicario castrense, á alejar de sí toda pasion é interés, guiándose solo por lo que fuese mas conveniente á la nacion: despues de leído por el secretario de Rosains el reglamento provisional formado por Morelos, en el que se prevenia el modo de ejecutar la eleccion, se procedió á esta, presidiendo el mismo Morelos, y resultó nombrado el licenciado D. José Manuel Herrera, vicario general del ejército, por 11 votos de los 37 votantes, habiéndose

(1) Véase el núm. 4 en el Apéndice núm. 6.

(2) Idem núm. 5, id.

(3) El pormenor de este viaje se halla en el diario del secretario de Rayon. Este iba enfermo de una erisipela en una pierna, lo que aumentaba el disgusto con que hacia el viaje.

repartido los demás entre diversos individuos (1). El día siguiente, reunidos segunda vez en la parroquia del propio lugar, Morelos, Muñiz, que habia venido por orden de este, y Herrera con los electores de la provincia de Tecpan, y multitud de oficiales y vecinos del pueblo y de sus inmediaciones, expuso Morelos en un breve discurso la necesidad en que la nacion se hallaba de tener un cuerpo de hombres sabios y amantes de su bien, que la rigiesen con leyes acertadas, y diesen á la soberanía todo el aire de majestad que le correspondía, extendiéndose sobre los beneficios que de aqui debian resultar, y en seguida hizo leer por su secretario Rosains un papel que tenia prevenido con el título de «Sentimientos de la nacion», y la lista de los diputados que habia elegido para componer el congreso, que fueron, en clase de propietarios, D. Ignacio Rayon por la provincia de Guadalupe; el Dr. D. José Sixto Verduco por la de Michoacan; D. José María Liceaga por Guanajuato; y como suplentes, por no haberse recibido los nombramientos de propietarios que nunca se verificaron, el Lic. D. Carlos María Bustamante por Méjico, quizá porque habia sido nombrado elector para el ayuntamiento de aquella capital; el Dr. D. José María Cos por la provincia de Veracruz, y el Lic. D. Andrés Quintana Roo por la de Puebla. A estos diputados nombrados por Morelos, sin que hubiese otro motivo para la distincion entre propietarios

(1) Todo consta en el acta que se halla original en la causa de Rayon, y que ha publicado Bustamante. Cuadro hist., t. II, fol. 383, aunque dice por error que en esta acta se halla comprendida la instalacion del congreso.

y suplentes, sino el ser los primeros individuos de la antigua junta de gobierno, se unieron el que habia sido elegido por los vecinos de la ciudad de Oajaca D. José María Murguía y Galardi, y el Lic. Herrera, nombrado el día anterior por los electores de la provincia de Tecpan, con lo que quedó instalado el congreso, segun la acta que se extendió y mandó imprimir para conocimiento de todo el reino (1). El nombramiento que Morelos hizo de los individuos de la antigua junta como miembros del congreso, y el diverso carácter con que se les consideró, dió motivo á las pretensiones sucesivas de Rayon, no considerando al congreso mas que como una ampliacion de la junta, que habia dejado ilesos los derechos que creia tener por este principio, para ser tenido siempre como presidente de aquella.

»En el papel que Morelos habia hecho leer con el título de «Sentimientos de la nacion», se hallaban consignadas sus opiniones sobre el sistema que convenia se adoptase y marcha que debia seguir el congreso. En él proponia, que desde luego se procediese á declarar «que la América era libre é independiente de España y de toda otra nacion, gobierno ó monarquía, y que así se sancionase, dando al mundo las razones»: que la religion católica fuese la única sin tolerancia de otra, sustentándose sus ministros con la totalidad de los diezmos (2), pero con solo estos y las pri-

(1) Se halla original esta acta en la causa de Rayon, en el cuaderno repetidas veces citado.

(2) Los diezmos en América se dividian en cuatro partes, de las cuales

micias, no teniendo el pueblo que pagar otras obvenciones, que las que fuesen de su devocion y ofrenda, y que el dogma fuese sostenido por la jerarquía de la Iglesia, que son el papa, los obispos y los curas, porque se debe arrancar toda planta que Dios no plantó (1). En cuanto á sistema político, Morelos establecía que la soberanía dimanaba inmediatamente del pueblo, el cual quería depositarla en sus representantes, dividiendo su ejercicio en los tres ramos, legislativo, ejecutivo y judicial: los vocales del congreso, nombrados por las provincias, debían estar en ejercicio cuatro años, saliendo por turno los más antiguos, y disfrutando un sueldo (2), suficiente y no superfluo, que no debía pasar por entonces de ocho mil pesos anuales. Los empleos habían de ser obtenidos exclusivamente por los americanos: no se admitían mas extranjeros que los artesanos, capaces de instruir en sus profesiones y libres de toda sospecha, señalando puertos á donde se les permitía desembarcar sus efectos, pero no internarse en el país de ninguna nacion, «por mas

una se aplicaba á los obispos, otra á los cabildos y las dos restantes se dividían en nueve novenos, y de estos estaban destinados uno y medio á la fábrica de las respectivas iglesias, uno y medio á los hospitales, dos al gobierno en reconocimiento del patronato, y los otros cuatro llamados beneficiales debían ser para los curas. A esto alude Morelos proponiendo que no se separasen los dos novenos que se aplicaban á la corona, sino que los diezmos en totalidad se destinasen al culto y á la manutencion de los ministros de este.

(1) No dejó pasar Morelos esta ocasion de aplicar el texto latino «*omnis plantatio quam non plantavit Pater meus coelestis eradicabitur*». Mat., capítulo XV.

(2) Morelos le llama congrua, porque usaba en todo de las voces eclesiásticas.

amiga que fuese.» La esclavitud quedaba abolida para siempre, y lo mismo la distincion de castas, no debiendo haber otra entre los americanos que la del vicio y la virtud. Las leyes generales debían comprender á todos, sin excepcion de privilegiados, pues estos solo lo serían en lo relativo á su profesion ó ministerio, y «como la buena ley, dice, es superior á todo hombre, las que dicte nuestro congreso deben ser tales, que obliguen á la constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia; y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.» La propiedad debía ser respetada, y la casa de un particular había de ser tenida como un asilo inviolable. En la nueva legislacion, no se había de admitir la tortura: se habían de abolir la alcabala, los estancos y el tributo, pues con un derecho de importacion de diez por ciento ú otra gabela en los puertos sobre las mercaderías extranjeras, una contribucion directa de cinco por ciento sobre las rentas, y la buena administracion de los bienes confiscados á los españoles, que todos debían ser arrojados del país, creía seria bastante para continuar la guerra y pagar á los empleados. Establecíase por último como ley constitucional, la celebracion del día 12 de Diciembre, consagrado á la Virgen de Guadalupe, recomendando á todos los pueblos la devocion mensual en el mismo día, é igualmente se mandaba solemnizar el aniversario del 16 de Setiembre.

»Comparando las ideas contenidas en este documento, con el proyecto de constitucion primitivamente formado por Rayon, se echa desde luego de ver el influjo que so-

bre los espíritus habian ejercido las deliberaciones de las cortes de Cádiz y la constitucion hecha por estas, cuya lectura se habia generalizado, en el intervalo de tiempo corrido entre las fechas de uno y otro escrito. Por otra parte, los comunistas y socialistas de nuestros dias, á cuyos sistemas propendia bastante Morelos, reconocerán en algunos de los puntos que recomendaba al congreso, plenamente sus principios, de los cuales veremos mas adelante alguna mas explicita aplicacion.»

1813. Don Carlos María Bustamante remitió des-  
Setiembre. de la ciudad de Oajaca un discurso á Morelos, con objeto de que lo leyese al instalarse el congreso. El caudillo del Sur no debió encontrar sin duda muy á propósito para el acto á que se destinaba, el estilo vehemente del escrito, mas propio para una proclama que para ser leído en el solemne momento de la apertura de un congreso, y en consecuencia no llegó á pronunciarlo. El autor, dejándose llevar al escribirlo, de la exaltacion que le dominaba siempre que tomaba la pluma para expresar sus sentimientos por la causa que defendia, describe el curso que habia seguido la revolucion desde el momento que el cura Hidalgo dió el grito de emancipacion en el pueblo de Dolores; invoca los genios de Moctezuma, Cacamatzin, Quauhtemotzin, Jicotencatl y Caltzontzi, diciéndoles que aplaudan y celebren aquel dichoso instante en que sus hijos, instalando el congreso de Chilpancingo en Setiembre de 1813 se habian reunido para vengar los desafueros y ultrajes que habian recibido de los conquistadores españoles en 1521; y termina con estas palabras: «Vamos, señor, á restablecer el imperio,

mejorando el gobierno: *vamos á preparar el asiento que debe ocupar nuestro desgraciado principe Fernando VII, recobrado que sea del cautiverio en que gime*: vamos á ser el espectáculo de las naciones cultas que nos observan: vamos, en fin, á ser libres é independientes (1).» El período que está puesto con letra bastardilla, fué borrado por Morelos, y las palabras «mejorando el gobierno», están entrerenglonadas por otra mano. Sin embargo de estas correcciones y supresiones, el discurso, como he dicho, no llegó á pronunciarse, pues Morelos estaba dotado de juicio muy recto, y su buen sentido le presentó, á no dudar, como impropias de aquel lugar, las alusiones al antiguo imperio de Moctezuma (2). En esa produccion literaria de D. Carlos María Bustamante, así como en casi todas las suyas de ese género, se incurria en el grave error de considerarse los descendientes de los españo-

(1) El discurso entero lo trae D. Carlos María Bustamante en el t. II, página 387 del Cuadro hist., y en el suplemento á los Tres siglos de Méjico, presentándolo como un documento curioso, para él desconocido, que lo habia encontrado entre los documentos de la causa de D. Ignacio Rayon. Pero aunque lo haya presentado como un hallazgo de cosa que no conocia, es lo cierto que era produccion suya. D. Lucas Alaman que conocia perfectamente la letra de D. Carlos María Bustamante y que vió el documento, dice que está escrito de su letra.

(2) D. Carlos María Bustamante atribuye el que Morelos no hubiese leído el referido discurso á los sucesos ocurridos el dia 15; pero sufre una equivocacion al atribuirlo á ese motivo, cuando la lectura correspondia á la sesion del dia 14. Proviene la equivocacion del expresado escritor, en que, como dice muy bien D. Lucas Alaman, confunde lo sucedido en las tres sesiones, como si todo hubiera sido en una sola: error que es bien de extrañar, pues aunque no estuvo presente á la apertura del congreso, tuvo á la vista las actas.